



MENDOZA, 29 JUL 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 7623/14 en el que el Prof. Jorge Jesús Darío RONDAN solicita reconocimiento de antigüedad docente; atento al cómputo realizado por la Dirección de Control e Información a fs. 7 del citado expediente y a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 22.988 que modifica el artículo 40 de la Ley 14.473 y en las ordenanzas Nº 45/97-C.S. y Nº 4/96-R ;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer al Prof. Jorge Jesús Darío RONDAN (Legajo Nº 28.894), una antigüedad docente de OCHO (8) años, DIEZ (10) meses y DIECISIETE (17) días al TREINTA (30) de junio de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **432**



Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO